

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRIENDO
ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
Y DOÑA DORALICIA DEL CARMEN FUENTEALBA PEÑA**

LONCOCHE, 02 FEB. 2026

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 149

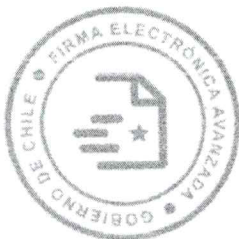
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Contrato de Arriendo Entre la I. Municipalidad de Loncoche y doña Doralicia del Carmen Fuentealba Peña de fecha 31 de enero de 2024.
2. Las Necesidades del Servicio.
3. El Contrato de arrendamiento de fecha 20 de diciembre de 2023.
4. El Decreto Exento N° 1377 de fecha 18 de diciembre de 2024.
5. El anexo de contrato de fecha 02 de enero de 2026.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.

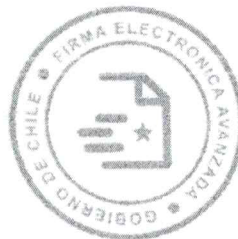
DECRETO

1. **APRÚEBASE**, en todas sus partes, el anexo de contrato de Arrendamiento de fecha 02 de enero de 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Loncoche y doña **DORALICIA DEL CARMEN FUENTEALBA PEÑA**, Cédula de Identidad [REDACTED] de inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad de Loncoche, desde **el 02 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.
2. El Anexo de Contrato de Arrendamiento pasará a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente anexo de contrato a la cuenta **215-22-0-9-002-001-001, Arriendo de edificios para gestión Interna**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Alexis Arturo Pineda Ruiz
ALCALDE
Fecha: 30-01-2026 18:32 CLT
Municipalidad de Loncoche



Firmado por:
Susana Manuela Solís Arias
Secretaria (s)
Fecha: 31-01-2026 09:51 CLT
Municipalidad de Loncoche

JACH



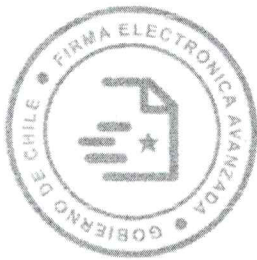
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/A82MLB-636>

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

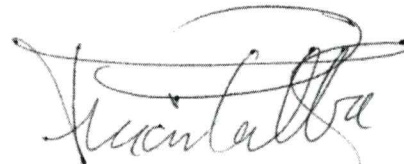
En la ciudad de Loncoche, a 02 de enero de 2026, entre la Municipalidad de Loncoche, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT 69.191.100-4, representada por su alcalde, Don **ALEXIS ARTURO PINEDA RUIZ RUN** [REDACTED] en adelante "La Municipalidad", con domicilio legal en calle Manuel Bulnes N° 385 como "Arrendataria y **DORALICIA DEL CARMEN FUENTEALBA PEÑA**, [REDACTED] chilena mayor de edad, con [REDACTED] Loncoche, como arrendador se ha convenido en celebrar el siguiente Anexo al contrato de Arrendamiento de fecha 02 de enero de 2026 que modifica las siguientes cláusulas.

PRIMERO: La Clausula Segunda del Contrato de Arriendo de fecha 20 de diciembre de 2023, establece, "El arrendamiento comenzará a regir el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser prorrogado por periodos iguales y sucesivos de un año cada uno si ninguna de las partes, ya sea por carta certificada o correo electrónico notifica a la otra su decisión de no renovar el contrato con una anticipación mínimo de noventa días contadas hacia atrás desde la fecha de vencimiento original o de la renovación que corresponda".

SEGUNDO: En este acto y teniendo en consideración la Cláusula precedentemente señalada, las partes de mutuo acuerdo vienen en renovar el Contrato de Arriendo por el periodo de **02 de enero de 2026 al 31 de diciembre 2026.**



Firmado por:
Alexis Arturo Pineda Ruiz
ALCALDE
Fecha: 30-01-2026 18:32 CLT
Municipalidad de Loncoche



DORALICIA DEL CARMEN FUENTEALBA PEÑA

Arrendadora

JACH



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VZTBJZ-295>